



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 07 JUL 2020

Expte. N° 23.190/19

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 20 por la Sra. Elsa Adriana GUTIÉRREZ, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa que hará uso del permiso diario de lactancia establecido por la Resolución CS N° 503/17, optando la última hora de su jornada laboral por un período de ciento ochenta (180) días a partir del 12 de noviembre de 2019.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL en su Nota N° 153-DGP-20, informa que corresponde otorgar a la Sra. GUTIÉRREZ el permiso diario por lactancia, de 45 minutos al finalizar su jornada laboral, a partir del 12 de noviembre de 2019 y por el término de ciento ochenta (180) días, en el marco de la Res. C.S. N° 503/17.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por otorgada a la Sra. Elsa Adriana GUTIÉRREZ, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, el PERMISO DIARIO POR LACTANCIA, de 45 minutos al finalizar su jornada laboral, con efecto al 12 de noviembre de 2019 y por el término de ciento ochenta (180) días, en el marco de la Res. C.S. N° 503/17.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cr. VÍCTOR FUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N°

0555-2020